

## Publicidad

La información en la actividad bancaria. Consecuencias de la falta de información y de la información defectuosa

Por María Cristina WALKER\*

### Resumen

La información es un principio esencial de la contratación bancaria porque permite lograr conocimiento pleno de las obligaciones y responsabilidades que cada parte asume en la relación. Las reglas de protección a los consumidores bancarios, pretenden suministrar información suficiente a estos para que logren decidir sus operaciones sin ser sorprendidos por conductas abusivas por parte de las entidades financieras,

cuya regla primordial de su oficio es la lealtad en los informes y consejos que requieren sus clientes. Tal deber de información es *genérico* en todos los encargos de administración de intereses ajenos, y *estricto* en materia bancaria. El incumplimiento del "deber de información" con los clientes, genera responsabilidad para los bancos, cuando sea imputable a éstos.

\* Prof. Derecho Comercial y Derecho Bancario (FCJS | UNL), Secretaria Académica (FCJS | UNL).